



ELECCIONES PRESIDENCIALES, CONGRESUALES Y MUNICIPALES 2016



Participación Ciudadana Julio 2016

Diseño e Impresión Ivan de la Cruz SRL





ELECCIONES GENERALES DEL 2016 SEXTO INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

RESUMEN EJECUTIVO

Participación Ciudadana, movimiento cívico no partidista, en su informe final de la observación electoral 2016, considera que se hace necesario iniciar un proceso de renovación y reactivación de la sociedad civil ante una maquinaria gobernante que concentra todos los poderes del Estado.

En la recién pasadas elecciones presidenciales, congresuales y municipales, considera impostergable una serie de reformas políticas y electorales para evitar, de una vez por todas, las violaciones a la Constitución y las leyes, las inequidades en el financiamiento público, en el uso de los medios de comunicación, las parcialidades de la Junta Central Electoral y el Tribunal Superior Electoral, el uso de los recursos del Estado y las opacidades que deslegitimaron el pasado proceso electoral en el que resultaron reelectos el Presidente y la Vicepresidenta de la República.

Estima que ese proceso debe iniciarse rescatando o creando mecanismos de consulta y articulación de los espacios

existentes, identificando y estableciendo estrategias comunes de presión que permitan retomar valores y principios democráticos.

"El éxito político que ha obtenido la maquinaria política gobernante, concentrando todos los poderes del Estado, no incentiva las reformas necesarias para restablecer el equilibrio democrático. Sólo una gran presión de las fuerzas sociales, compactadas en torno al objetivo de rescatar la institucionalidad democrática disminuida, y la renovación de partidos y dirigentes políticos, podrá generar las sinergias imprescindibles para retomar el camino del fortalecimiento institucional de la nación".

Considera que la reelección presidencial arrasó con la institucionalidad democrática, involucrando a gran parte de la estructura del Estado, generando inequidad entre los competidores y restando legitimidad a sus resultados.

La reelección no fue sólo del primer mandatario, sino también de más del 90 por ciento de los senadores/as, tres cuartas partes de los diputados/as y más de la mitad de los alcaldes y regidores. 29 de los 32 senadores/as repiten en el cargo, habiéndose beneficiado, al igual que los diputados/as, no sólo del financiamiento ilegítimo para planes sociales de "asistencia social", sino también de innumerables ventajas del poder local.

Entre las violaciones a la institucionalidad democrática, Participación Ciudadana señala los acuerdos políticos que garantizaron la repostulación total de los legisladores a cambio de su apoyo para modificar la Constitución de la República; las denuncias de que el Congreso fue convertido en un mercado de compra de votos y un pacto de impunidad mediante el cual el Procurador General de la República renunció a recurrir ante la Suprema Corte de

Justicia la sentencia de no ha lugar sobre un expediente de corrupción contra el senador Félix Bautista que involucraba irregularidades en el manejo de más de 26 mil millones de pesos.

En dicho informe también deplora la parcialidad de una Junta Central Electoral conformada con una mayoría de integrantes provenientes del partido gobernante y sus aliados; la elección de candidatos, casi en todos los partidos, realizada de espaldas a los principios de la democracia; y la desigual distribución del financiamiento estatal. Los partidos de la Liberación Dominicana, Reformista Social Cristiano y Revolucionario Dominicano recibieron el 80 por ciento del financiamiento público, es decir, RD\$1,288 millones de pesos, mientras que el Revolucionario Moderno, principal opositor, sólo RD\$12 millones.

Otra violación a la institucionalidad, según detalla este informe, fue el incremento del déficit fiscal del gobierno, tanto en el gasto de capital como en el corriente. El déficit del gobierno alcanzó los 34 mil millones de pesos en el primer cuatrimestre del 2016. El gobierno pagó nominillas y personal transitorio, hasta alcanzar los 27 millones de pesos diarios; en combustibles y lubricantes gastó 11 millones diarios; e igual suma, en publicidad y propaganda.

El gasto en remuneraciones se elevó en el primer trimestre de 2016, en relación al 2015. Resalta la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE), en 54.6 por ciento, en 677.8 por ciento para personal transitorio, renglón que registró aumento del 211 por ciento en el ministerio de Educación y 68 por ciento en el de Obras Públicas. En Industria y Comercio el pago a personal transitorio fue mayor que las remuneraciones a personal fijo.

Dos terceras partes de los altos funcionarios del gobierno

dirigían la campaña electoral del PLD en todo el país, con el presidente y la vicepresidenta de la nación, ambos en búsqueda de la reelección, encabezando actos oficiales, inauguraciones y marchas caravanas con cientos de vehículos. El uso de recursos estatales, incluyendo pago de salarios, dietas y combustibles, registró dimensiones inocultables.

La JCE declinó sus facultades y obvió las más graves violaciones a los principios de libertad, equidad y transparencia, apenas adoptó tres resoluciones cautelares en el último tramo de la campaña electoral, como la prohibición del uso de los vehículos estatales en el proselitismo y que los tres medios de comunicación del Estado garantizaran igualdad de acceso a todos los candidatos presidenciales.

VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL

En cuando a la ley electoral, Participación Ciudadana documentó violaciones a 24 de sus artículos y llegó a la conclusión de que el fracaso de la implementación del sistema de automatización del escrutinio electoral se debió a la falta de gerencia y de tiempo.

La JCE firmó el contrato con la empresa española Indra Sistemas, cinco meses antes de las elecciones. Los términos y condiciones se desconocen debido a la falta de transparencia de la entidad electoral. La JCE no coloca en su página contratos como ese ni como el suscrito con el Latinobarómetro de Las Américas para auditar el padrón, o el firmado con PriceWaterHouse para la auditoría a los equipos y programas para la automatización del conteo.

Un dato que llama la atención en la adjudicación de los equipos de impresoras de Indra Sistemas por US\$31,831,680 millones de dólares es el bajo costo de los otros oferentes y las violaciones a la ley de Compras y Contrataciones.

A pesar de que Indra Sistemas se comprometió a entregar el 15% de los equipos el 30 de septiembre de 2015 y el restante 85% el 15 de diciembre de 2015, la realidad es que la primera parte de los equipos llegó seis semanas antes de las elecciones.

PC demanda que la JCE rinda cuentas al país sobre el fracaso y enorme costo de la inversión realizada en el montaje de las elecciones. Reclama que se establezcan las responsabilidades que sean pertinentes a la empresa Indra Sistemas y que el ministerio público y la Cámara de Cuentas inicien investigaciones que puedan determinar las negligencias en este proceso.

A propósito de las opacidades de la JCE, Participación Ciudadana evidencia la falta de información en la página web de esa institución.

ROSARIO DE ERRORES

Participación Ciudadana detalla una serie de violaciones a la ley,-que suman veinte- arbitrariedades, opacidades, descalificaciones, confusiones, divisiones internas en esa institución, improvisaciones, que un presidente de una JCE nunca debería cometer.

Los principales crímenes y delitos electorales identificados se resumen en compras de cédulas, votos, miembros de colegios y delegados políticos; acoso al ciudadano; la conversión de las elecciones en un libre mercado; campaña electoral en plena jornada de votación; venta de bebidas alcohólicas; y delitos en el conteo de los votos. La entidad deplora que la prevención, persecución y sanción de los crímenes y delitos electorales sea letra muerta.

En el documento final sobre las elecciones dominicanas de 2016, Participación Ciudadana establece que el costo humano del pasado proceso electoral culminó con la muerte

de ocho personas y, por lo menos, 39 heridos de balas y machetazos. En el proceso se contaron 22 tiroteos. De las víctimas mortales, tres ocurrieron en la campaña interna de los partidos, cuatro durante la jornada de votación y la octava víctima, dos días después de las elecciones.

EL VOTO DE RD, UNO DE LOS MÁS COSTOSOS

A partir de los pocos datos cuantificables y confiables que han sido divulgados por la JCE, Participación Ciudadana calculó cuánto costó aproximadamente cada voto en República Dominicana. El resultado fue que el voto dominicano costó 28.77 dólares, lo cual lo sitúa como el más elevado de la región. Por ejemplo, en Argentina el voto emitido tiene un costo de 41 centavos de dólar; en Brasil, 29 centavos de dólar y en México, 17.24 dólares. Para más información sobre este cálculo lea el informe completo.

Las irregularidades en los resultados electorales campearon. Casi todas las denuncias se refirieron a la elección de los niveles congresuales y municipales y en una apreciable cantidad también al conteo de los votos preferenciales por diputados, con indicios de tramperías aún a lo interno de los mismos partidos.

Las irregularidades en provincias como Valverde y María Trinidad Sánchez fueron significativas. Un patrón que afectó los boletines en varias juntas electorales fue que candidaturas de oposición aparecieron con menos cantidad de votos que en boletines anteriores. Las irregularidades afectaron el Distrito Nacional, impactando aproximadamente el 10% de los colegios electorales y dejando sin contar o anulado el voto de más de 100 mil electores.

La Junta Electoral el DN anuló la votación en 153 colegios electorales. La Junta Electoral de Santo Domingo Oeste anuló el 25 de mayo la votación en 147 colegios electorales,

básicamente en los niveles congresual y municipal. En 69 de ellos no se había computado el voto preferencial de los diputados. En el municipio de Santo Domingo Norte se recibieron 157 actas de colegios sin completar el cómputo en su mayoría, de los diputados.

En Santo Domingo Este cuatro candidatos a alcaldes de la oposición y un quinto a diputado protagonizaron una huelga de hambre. Sus denuncias incluían que los resultados de 200 colegios electorales se recibieron en la junta municipal hasta al día subsiguiente de la votación, en muchos casos con los sellos de seguridad de la valija desprendidos.

LAS REFORMAS IMPRESCINDIBLES

Participación Ciudadana estima imperativo aprobar una Ley General del Régimen Electoral que reforme la ley electoral 275-97 que defina claramente el alcance de las funciones de la Junta Central Electoral, que responda a las necesidades sociales actuales, garantizando un mínimo de igualdad en el ejercicio de la política.

También una ley de Partidos y agrupaciones políticas. PC recuerda que el primer proyecto consensuado de Ley de Partidos salió de la Comisión para la Reforma y Modernización del Estado en 1999. Para el 2001 ya el entonces Consejo Nacional para Reforma del Estado reactualizó aquel proyecto. Posteriormente, el proyecto ha sido introducido a las cámaras legislativas en unas ocho ocasiones, sin que haya habido voluntad política para aprobarlo, al menos en los términos en que ha sido consensuado.

Igualmente recordó que desde el 2011, y como fruto de una consultoría con expertos de la OEA, la JCE ha sometido dos veces al Congreso Nacional un proyecto de Ley General del Régimen Electoral y otro proyecto de Ley de Partidos y

Agrupaciones Políticas el cual llegó incluso a ser consensuado por una Comisión Bicameral nombrada al efecto, del cual se debe partir procurando que contenga elementos que recuperen la confianza ciudadana en los partidos políticos a la vez que los defina como instrumentos al servicio del pueblo y la sociedad democrática, eliminando las prácticas clientelares; estableciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión y control de los recursos en los partidos políticos.

Ese proyecto debe incluir democracia interna y equidad de género; obligatoriedad de elecciones primarias a fin de garantizar que los escogidos sean el resultado de la voluntad de las bases; prohibir el uso de los recursos del Estado en las actividades partidarias; obligar a los partidos y agrupaciones políticas a establecer un registro público de contribuyentes; establecer la obligatoriedad de los debates de las propuestas de los candidatos presidenciales; garantizar los derechos de las minorías; obligar a los partidos a dedicar un porcentaje de sus ingresos a la educación de sus miembros y pueblo en general, en derechos ciudadanos, entre otras iniciativas.

LOS ÓRGANOS ELECTORALES DEBEN SER INDEPENDIENTES.

Participación Ciudadana recuerda, como lo han hecho ya otras instancias de la sociedad civil, que el 16 de agosto vence el período de elección de los integrantes de la Junta Central Electoral y del Tribunal Superior Electoral, por lo que hace un llamado a que se escojan personas que no sean dirigentes ni militantes de partidos políticos, sino que sean personas de reconocida probidad y solvencia moral, ética y profesional. "No se pueden repetir los pactos políticos que llevaron dirigentes activos de partidos a los órganos de organización y control electoral". Los dos órganos deben ser renovados respetando la igualdad de género que consagra la

Constitución.

RENOVACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el año 2000 durante la primera jornada de observación electoral, PC pudo captar 6,000 voluntarios y 100 organizaciones de la sociedad civil que fueron articuladas a la red de observación electoral.

Estas organizaciones no sólo realizaban su aporte en voluntarios, en gestión de recursos, sino también como organismo de presión para garantizar la realización y la transparencia en el proceso.

En la medida en que el financiamiento, tanto local como internacional, fue escaseando disminuía la actuación de la sociedad civil en los procesos democráticos fundamentales y organizaciones de la sociedad civil que participaban en procesos fundamentales para la democracia y redujeron su incidencia. Esta participación se fue reduciendo ya sea por omisión, indiferencia o por intereses, entre otros, perdiéndose su aporte como organismos de presión.

Esta escasez de recursos financieros internacionales fue aprovechada por el Gobierno, que con aportes, principalmente económicos, fue inmovilizando una parte de la sociedad civil a través de la cooptación de dirigentes, técnicos y militantes. Así se redujo la autonomía de importantes núcleos sociales, mientras se incrementaba su indiferencia ante los procesos sociales.

Participación Ciudadana deplora la reducción de la incidencia de las organizaciones sociales que impidió que la sociedad civil se constituyera en una barrera de contención del desguañangue del sistema partidista y electoral. Sin las organizaciones empresariales, sindicales, profesionales, las academias universitarias, sin su aporte como organismos

de presión, es muy difícil detener la regresividad de los procesos democráticos y alcanzar las reformas necesarias para transformar la política y garantizar la institucionalidad. Ante la coyuntura actual se hace necesario a corto plazo iniciar un proceso de renovación y reactivación de la sociedad civil. Este proceso debe iniciarse rescatando o creando mecanismos de consulta y articulación de los espacios existentes, identificando y estableciendo estrategias comunes de presión que permitan retomar valores y principios democráticos.

El éxito político que ha obtenido la maquinaria política gobernante, concentrando todos los poderes del Estado, no incentiva las reformas necesarias para restablecer el equilibrio democrático. Sólo una gran presión de las fuerzas sociales, compactadas en torno al objetivo de rescatar la institucionalidad democrática disminuida, y la renovación de partidos y dirigentes políticos, podrá generar las sinergias imprescindibles para retomar el camino del fortalecimiento institucional de la nación.

Informe final de la observación electoral 2016

1.- OTRA VEZ LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL ARRASÓ LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

Como tantas veces en la historia de la República Dominicana, el interés del presidente de la República por mantenerse en el poder arrasó con la institucionalidad democrática en el proceso electoral 2016, involucrando a gran parte de la estructura del Estado, generando una mayúscula inequidad entre los competidores y restando legitimidad a sus resultados que acentuaron el monopolio del poder por un solo partido político.

Esta vez la reelección no fue sólo del primer mandatario, sino también de más del 90 por ciento de los senadores, tres cuartas partes de los diputados y más de la mitad de los alcaldes y regidores. 29 de los 32 senadores repiten en el cargo, habiéndose beneficiado, al igual que los diputados, no sólo del financiamiento ilegítimo para planes individuales de "asistencia social", sino también de las innumerables ventajas del poder local.

Este proceso electoral pasará a la historia como uno de los más aplastantes y desiguales, donde la inequidad se impuso en todos los aspectos, desde el financiero, con niveles de propaganda abrumadores, alto déficit fiscal del gobierno en campaña, hasta el control político de los órganos electorales y de gran proporción de los medios de comunicación.

Esa inequidad quedó plasmada en los cinco informes de la observación electoral que desarrolló Participación Ciudadana (PC) desde la precampaña electoral. El quinto, una semana antes de las votaciones, comenzaba: "La campaña electoral para las elecciones generales del 2016 llega a su final con la

misma inequidad que había caracterizado la pre-campaña, fruto de una desproporcionada concentración de recursos en manos del partido gobernante y de la repostulación, no sólo del presidente y la vicepresidente de la República, sino de todos sus senadores y diputados y de gran mayoría de los alcaldes".

"Si históricamente la búsqueda de la reelección presidencial ha sido una rémora para la institucionalidad democrática, como reconoció en el 2012 el propio candidato del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Danilo Medina, ahora es más grave cuando también la persigue una alta proporción de integrantes del segundo poder del Estado, muchos de ellos hasta con tres períodos beneficiándose de asignaciones privilegiadas en exoneraciones de vehículos y cuotas para cultivar el clientelismo (los llamados barrilitos y cofrecitos).

En el caso de los senadores una veintena de empleados pagados por el Estado, además de choferes y guarda espaldas". El poder aplastante del Estado irrumpió con fuerza desproporcionada ante partidos opositores débiles, el principal de los cuales, era una recomposición de la división sufrida por el mayor y más antiguo, en gran medida financiada con dineros y contratos públicos e impulsada por la manipulación del Tribunal Superior Electoral que dictaminó casi todas las instancias que le presentaron a favor de una clara minoría aliada al partido de gobierno.

La imposición fue contundente hasta en la jornada misma de votación, lo que junto al colapso del intento de automatización que generó caos en el escrutinio, ampliamente documentado por la observación electoral de PC, de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones del Sur (UNASUR) y de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), deja profundos cuestionamientos sobre la legitimidad de un proceso que favoreció ampliamente

las candidaturas reeleccionistas.

El aplastamiento de la oposición fue tan devastador que terminó uniendo a seis candidatos y los partidos que los sustentaron, los que a más de un mes de la votación seguían negados a reconocer legitimidad a sus resultados, mientras las juntas electorales conocían instancias de revisión de votaciones locales y el Tribunal Superior Electoral afrontaba más de 200 impugnaciones.

Enumeramos a continuación las principales violaciones de la institucionalidad democrática y las expresiones de la inequidad del proceso electoral 2016:

- a) Acuerdos políticos con violación de los principios constitucionales, la ley electoral y los estatutos internos de los partidos, para garantizar la repostulación total de los legisladores a cambio de su apoyo para modificar la Constitución de la República, con denuncias generalizadas de que el Congreso Nacional fue convertido en un mercado de compra de votos, esta vez por bloques enteros, incluso de oposición. Esas denuncias fueron llevadas ante el Procurador General de la República, pero éste las ignoró sin la menor investigación.
- b) Imposición de una reforma constitucional exclusivamente para posibilitar la repostulación inmediata de un presidente de la República que había jurado rechazarla, realizada por casi los mismos legisladores que la habían prohibido apenas cinco años antes, en la Constitución del 2010. Esta aprobación conllevó un pacto de impunidad mediante el cual el Procurador General de la República renunció a recurrir ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia el no ha lugar sobre un expediente de corrupción contra el

senador Félix Bautista que involucraba irregularidades en el manejo de más de 26 mil millones de pesos.

- c) Negación sistemática, por parte de la mayoría legislativa oficial, a adaptar la ley electoral vigente a la Constitución del 2010, que proclamó la nación como un "Estado Social y Democrático de Derecho". También se negó la aprobación de una ley de partidos, desconociendo el compromiso suscrito por el presidente Danilo Medina y otros candidatos en la campaña electoral del 2012 y hasta el mandato del artículo 216 constitucional.
- d) Parcialidad de una Junta Central Electoral con una mayoría de integrantes provenientes del partido gobernante y sus aliados, que despreció sistemáticamente los reclamos de los partidos opositores y sectores sociales y se negó a hacer uso de la responsabilidad que le confiere el artículo 211 de la Constitución de "garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones". También ignoró el artículo 212, Párrafo IV, el cual dispone que la JCE "velará porque los procesos electorales se realicen con sujeción a los principios de libertad y equidad en el desarrollo de las campañas y transparencia en la utilización del financiamiento. En consecuencia tendrá facultad para reglamentar los tiempos y límites en los gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación".
- e) Igual parcialidad de un Tribunal Superior Electoral que llegó al extremo de reconocer al señor Rafael Suberví Bonilla como candidato a la Alcaldía del Distrito Nacional por el Partido Revolucionario Moderno, sin que se hubiese realizado la convención eleccionaria prevista en la Ley Electoral y contra recurso de los órganos legítimos de esa organización política. Posteriormente ni el mismo Suberví Bonilla insistió en

tal impostura y, por el contrario, apareció apoyando al candidato oficialista con el que pretendió competir.

- f) La elección de candidatos, en casi todos los partidos, se realizó de espaldas a los principios de la democracia y en la mayoría de los casos con violación de los reglamentos estatutarios, lo que originó decenas de impugnaciones que desbordaron la capacidad del Tribunal Superior Electoral.
- g) Desigual distribución del financiamiento estatal a los partidos, de manera tal que tres de ellos recibieron 1,288.9 millones, el 80 por ciento, de un total de 1,610 millones de pesos destinados al efecto, con partidas de 429,3 millones para cada uno. El principal partido de oposición apenas solo recibió 12 millones de pesos. De los 26 partidos reconocidos, los restantes 23 y varios movimientos provinciales y municipales apenas recibieron entre todos 321.1 millones de pesos.
- h) Desde el 2015 el gobierno dominicano incrementó su propaganda política, en 37 por ciento en relación al año anterior, hasta constituirse en el mayor anunciante del país, superando a todas las empresas, mientras el Partido de la Liberación Dominicana ocupó el décimo lugar. En enero el PLD ya tenía el 44 por ciento de todas las vallas en las vías públicas, lo que en abril resultó 58 por ciento, y en las grandes 70 por ciento.
- i) Un monitoreo encargado por PC a la empresa Publimonitor arrojó que en el mes de febrero el PLD y sus aliados tuvieron el 81.5 por ciento de la propaganda en prensa, radio y televisión, con un costo de 369.6 millones de pesos, y el PRM y aliados 17.8 por ciento, con 80.8 millones de pesos, en tanto los otros 6 partidos que postulaban a la presidencia no alcanzaban ni el 1

por ciento de esa publicidad. Esa terrible inequidad se repitió en el mismo monitoreo durante el mes de abril, cuando el PLD y aliados registro el 71.1 por ciento y el PRM y aliados el 27. Sólo en esos dos meses, el PLD tuvo publicidad en prensa, radio y televisión por 923.2 millones de pesos, y el PRM 291.2 millones de pesos, dejando al resto de los partidos con candidaturas propias con menos del 2 por ciento.

- j) El tercer informe de observación electoral de PC emitido en marzo, reveló que en los dos primeros meses del año el gobierno había gastado en publicidad y propaganda 1,113 millones de pesos, de los cuales el Poder Ejecutivo ejecutó 840 millones, equivalentes a 14 millones de pesos por día, casi el triple de los 5.4 millones diarios del mismo período del año anterior. La Presidencia de la República lo elevó en 300 por ciento, obviamente en beneficio de la reelección presidencial. Tras la denuncia, el gobierno dispuso que sólo se mantuviera la publicidad de servicios, lo que se acató en proporción considerable en los tres últimos meses. Con todo en el cuatrimestre enero-abril el gasto publicitario del gobierno fue 49 por ciento superior al mismo período del año anterior. En todos los casos los datos son del Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado.
- k) El quinto informe documentó que dos terceras partes de los altos funcionarios del gobierno dirigían la campaña electoral del PLD en todo el país, con el presidente y la vicepresidenta de la nación, ambos en búsqueda de su reelección, encabezando actos oficiales, inauguraciones y marchas caravanas con cientos de vehículos. El uso de recursos estatales, incluyendo pago de salarios, dietas y combustibles, registró dimensiones inocultables.

l) PC documentó un alto incremento del déficit fiscal del gobierno, tanto en el gasto de capital como en el corriente, sobre todo en renglones vinculados a la campaña electoral.

El déficit montó a 34 mil 800 de pesos en el primer cuatrimestre del 2016, en contraste con un superávit de 3 mil 500 millones del mismo período del 2015. Resaltó el pago de nominillas y personal transitorio, hasta alcanzar 27 millones de pesos diarios; en combustibles y lubricantes gastó 11 millones de pesos cada día; e igual suma en publicidad y propaganda. El gasto en asfaltado pasó de 2,949 millones de pesos en el primer cuatrimestre del año pasado, a 9,241 millones en el mismo período de este año, con incremento superior al 200 por ciento, 77 millones de pesos cada día.

El gasto en remuneraciones se elevó vertiginosamente en diversos organismos estatales en el primer trimestre del año, en relación a similar período del 2015, resaltando la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, en 54.6 por ciento, y en 677.8 por ciento para personal transitorio, renglón que registró aumento del 211 por ciento en el Ministerio de Educación y 68 por ciento en el de Obras Públicas. En Industria y Comercio el pago a personal transitorio fue mayor que las remuneraciones del personal fijo.

m) La candidatura presidencial reeleccionista obtuvo alto financiamiento, sin que nadie pueda cuantificarlo, de por lo menos cuatro cocteles, cenas o desayunos, realizados en Santo Domingo y Santiago, en los que los invitados aportaban cuotas de por lo menos un millón de pesos, y mucho más cuando se trataba de grandes empresarios privados, contratistas y suplidores del

Estado.

- n) Otro monitoreo de PC indicó que las candidaturas del partido de gobierno se beneficiaron ampliamente de los tres canales de televisión propiedad del Estado, sobre todo en sus informativos y programas de opinión.
- o) Un beneficio incuantificable lo obtuvieron las candidaturas oficialistas de la inmensa red de periodistas y comentaristas de los periódicos, canales televisivos y radioemisoras sostenidos en las nóminas estatales a nivel nacional.

2.- EL DESDEÑO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES

Si hay algo que resalta en el proceso electoral del 2016 es la ostensible inobservancia de la Constitución, sobre todo en lo concerniente al marco electoral, y al mismo tiempo, respecto a la Ley Electoral 275-97, dejando atrás el Estado Social y Democrático de Derecho que proclama su artículo 7.

Los principios que deberían regir los procesos electorales están claramente establecidos en la carta magna. Su artículo 211 establece que "Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones".

Con la extrema desigualdad y falta de equidad que registraron los cinco informes pre-electorales de PC, resulta conclusivo que no hubo realmente competencia, el grado de libertad quedó sumamente trocado, dado que libertad significa el derecho que tienen los ciudadanos de decidir sin ningún tipo de coacción (dinero, poder, fuerza, soborno), en contra de su

libre determinación y convicción. Un estudio realizado por la Universidad de Vanderbilt, en el 2011, arrojó que en República Dominicana alrededor de un 22% de los ciudadanos "hacían negocios" con su cédula. En estas elecciones, el panorama no ha sido menor, lo que castra la libertad de una parte de la ciudadanía, la que por su indefensión económica, educativa y social queda así subyugada y subordinada.

Refugiándose en la falta de una ley de partidos y de la que debió adaptar el régimen electoral al marco constitucional del 2010, por segunda elección consecutiva, la JCE declinó sus facultades específicas y obvió las más graves violaciones a los principios de libertad, equidad y transparencia y apenas adoptó tres resoluciones cautelares, en el último mes de la campaña electoral, la primera fue prohibir el uso de vehículos estatales en el proselitismo. Luego dispuso que los medios de comunicación del Estado garantizaran igualdad de acceso a todas las candidaturas presidenciales, y que otorgaran a cada candidato hasta cuatro minutos de propaganda por día, pero sin indicar algún mecanismo de control o sanción.

Posteriormente llegó al ridículo de disponer que "ningún partido, alianza o coalición de partidos podrá acaparar la totalidad de las emisoras y estaciones de televisión y radio sin permitir que los demás puedan divulgar sus mensajes", pero sólo lo establecía para los dos días finales de la campaña, lo que implica que lo dejaba posible en su mayor parte. Con dejar un canal televisivo y una radioemisora sin acaparar se podía cumplir el mandato de no hacerlo con "la totalidad".

En cuanto a la Ley Electoral 275-97, las violaciones o desconocimientos afectaron a unos 24 artículos. La JCE elaboró un instructivo para las juntas electorales y los colegios así como para la capacitación del personal operativo, que luego sería modificado por su Resolución 064/2016, ésta en franca contradicción con los artículos 120, 127, 133

y 135 de la ley. Vendrían dos resoluciones más, las 069, 070 y 071/2016, que contradecían la 064 y generaban toda una estela de confusión y ambigüedad.

En la administración del proceso, propiamente gerencial, quedaron ignorados o violados los siguientes artículos de la Ley 275-97: 94, sobre igualdad de acceso a medios de divulgación; 104, Instrucciones al personal de los Colegios Electorales; 112, independencia de acción del personal de los colegios; 114, Instalación de los Colegios Electorales; 116, Acuerdos y Actas; 117 Apertura de Votación; 120, Forma de votar y entintado de dedo índice izquierdo; del 127 al 135, sobre el Procedimiento de escrutinio; 136, Relaciones de Votaciones;140, Procedimiento de las juntas electorales; 141 Boletas anuladas por los Colegios Electorales; y los artículos del 172 al 175 que tratan sobre delitos electorales.

Finalmente, la JCE impuso un sistema de divulgación de resultados que ignoró lo establecido en la ley, cuando a las 7:15 de la noche, tras la jornada de votación, empezó a verse en las pantallas de su centro de información y de su cadena televisiva un "conteo con resultados individuales de colegios, en vez de los boletines de las juntas electorales. También un cuadro informativo programado para ir indicando "posiciones ganadas" por partidos en los niveles congresuales y municipales desde el primer colegio computado. Además, esto contravenía, los acuerdos que la JCE había asumido con la misión de observación de la OEA y los partidos de oposición.

3.- La errática aventura de la automatización

Participación Ciudadana llegó a la conclusión de que uno de los principales problemas que explican el fracaso de la implementación del sistema automatizado de escrutinio fue

la falta de gerencia y de tiempo.

La Licitación Pública Internacional se publicó por primera vez los días 26, 27 y 28 de enero de 2015, cuando faltaban 16 meses para las elecciones. El calendario de actividades de la JCE para estas elecciones fue incumplido constantemente en lo que respecta a la automatización, a pesar de las reiteradas declaraciones de que se cumplía satisfactoriamente.

En el calendario, aprobado en febrero de 2015, se fijaba para el 15 de mayo "la recepción de equipos de nueva tecnología para la automatización de resultados (pruebas y elaboración de programas)", cuando para esa fecha el concurso público internacional no había concluido. Establecía el mes de octubre para la elaboración de resoluciones y reglamentos, pero la resolución 094/2016 que regulaba el escrutinio automatizado vino a ser aprobada el 17 de abril de 2016, a menos de un mes de las elecciones.

También para octubre estaba fijada en el calendario "la presentación y demostración de funcionamiento de los equipos para la automatización del escrutinio", pero los 48 mil equipos adquiridos empezarían a llegar 5 meses después y se completaron tres semanas antes de la votación.

La realidad del atraso era tan patente para el órgano electoral, que el 8 de mayo de 2015 se vio obligado a modificar el cronograma del concurso público para la adquisición de los equipos. La Circular CL-281/15 del 12 de agosto de 2015, dirigida por la Comisión de Compras y Licitaciones de la JCE a los distintos oferentes del concurso público, informaba que "la Comisión Técnica Evaluadora, designada para tales fines, no había podido concluir su labor motivada, entre otras cosas, a que varios de sus integrantes están inmersos en labores del montaje de la Segunda Asamblea General y Conferencia Mundial de Órganos Electorales (A-WEB)...y

será con posterioridad a la clausura de la Asamblea A-WEB, cuando se notificarán los resultados de la evaluación y se convocará a la apertura de las ofertas económicas".

El retraso continuó y en la Circular CL 324/15 del 7 de septiembre, se le informa a los participantes que será el 8 de septiembre cuando se recibirán los resultados de la evaluación técnica de las propuestas por los técnicos de la JCE. Finalmente, el 10 de septiembre, a 8 meses de las elecciones, fue cuando se adjudicó el contrato a la empresa ganadora, la española Indra Sistemas, pero el contrato fue firmado el 4 de diciembre, a cinco meses de las elecciones, y sus términos y condiciones se desconocen debido a la práctica poco transparente de la JCE de no colocar en su página web contratos como este, o como el suscrito con Latinobarómetro de Las Américas para la auditoría al padrón, o el suscrito con PriceWaterHouseCooper para la auditoría a los equipos y programas para la automatización del conteo.

La JCE y la empresa ganadora, Indra Sistemas, debieron actuar con mayor responsabilidad y aceptar que ya no había tiempo para ejecutar este proyecto para las elecciones de 2016 y evitarle al país los difíciles momentos ocurridos durante la votación y días posteriores.

Un dato que llama la atención en esta adjudicación de US\$31,831,680, incluyendo ITBIS, es la cotización del equipo de impresora, que es el menos sofisticado de los tres bajo concurso. Se adquirieron de Indra Sistemas 16,000 unidades, por un valor total de US\$5,936,000, cuando los demás oferentes cotizaban montos sustancialmente más bajos.

Por ejemplo, el Consorcio Miru-Magna cotizó US\$1,400,000, para una diferencia de US\$4,536,000 (424% más); el Consorcio Dynamics Solutions cotizó US\$784,000, para una diferencia de US\$5,152,000 (757% más); el consorcio

Ekemp-Sabeled cotizó US\$1,584,000, para una diferencia de US\$4,352,000 (374% más) y Smartmatic cotizó US\$640,000, para una diferencia de US\$5,296,000 (927% más).

El 9 de marzo de 2016, a dos meses de las elecciones, Indra Sistemas cotiza a la JCE, a petición de ésta, "mejoras en los dispositivos" adquiridos por un valor de US\$3,979,520, sin ITBIS, consistiendo estas mejoras en "modificación alimentación eléctrica de los componentes, "10h de duración de la capacidad de independencia energética del Capta Huellas", "Automatización de la carga de datos de censo y candidaturas", "software y servicio de control de capacidad de impresión", "control de los lotes de escaneo para escrutinio", "mejoras al software de identificación y escaneo". Resulta escandaloso que este tipo de mejoras no se hubiesen previsto desde el inicio del concurso público, y sobre todo que se estuvieran contratando a dos meses de las elecciones, lo que explica todos los problemas de funcionamiento.

La JCE contrató en la misma carta de fecha 9 de marzo al Indra Sistemas el "Centro de control del día electoral", por US\$1,844,465, sin ITBIS, y el "sistema de gestión postelectoral de la información del escrutinio automatizado", por un total de US\$1,695,775, violando claramente la Ley 340/06 de Compras y Contrataciones.

El total de valores comprometidos el 9 de marzo de 2016 ascendió a US\$7,519,760, que habría que sumar al valor del contrato original ascendente a US\$31,831,680, para un costo general de US39,351,440.

La primera organización que llamó la atención sobre los riesgos que se corrían con la implementación de este proyecto fue PC, con la colaboración de Mario Torres, un experimentado ingeniero de sistemas venezolano, director ejecutivo del Grupo de Seguimiento Técnico (GST), de

la sociedad civil, que colabora en las elecciones de su país realizando auditorías al sistema de escrutinio automatizado y también del voto electrónico .

La primera conclusión del ingeniero Torres fue que en República Dominicana estábamos tarde para la implementación de la automatización del escrutinio electrónico, pues una auditoría completa a los equipos y programas que se utilizarían, indispensable en este tipo de proyectos, tomaría por lo menos seis meses, y una parcial podría hacerse en dos meses. Por esa razón, en febrero de 2016, Participación Ciudadana planteó a la JCE la realización de la auditoría y además que en una muestra de colegios electorales se realizara también el conteo manual para validar los resultados del conteo electrónico por comparación.

La reacción de la JCE fue declarar a través de su presidente que esa auditoría estaba contemplada en su cronograma de trabajo, cuando en realidad no lo estaba. La JCE informó, además, que la OEA se encargaría de realizar la auditoría, lo que fue negado por este organismo apenas un mes antes de las elecciones. La JCE entonces solicitó a Indra Sistemas que le suministrara una auditoría de equipos y programas y para tales fines se contrató a PriceWaterHouseCooper de España, que envío sus técnicos dos semanas antes de las elecciones, sin que hasta ahora se conozca el contrato con esta empresa y su informe de auditoría, como tampoco ha sido colocado en la página web de la JCE el informe de auditoría al padrón electoral realizado por Latinobarómetro.

A pesar de que Indra Sistemas se comprometió a entregar el 15% de los equipos el 30 de septiembre de 2015 y el restante 85% el 15 de diciembre de 2015, lo que debió ser objeto de modificación en el contrato firmado debido a los atrasos, sin que se conozcan las fechas reales de entrega debido a que el referido contrato no se encuentra colocado en la página

web de la JCE, la realidad es que la primera partida de equipos, unos 7,200 de 48,000, llegaron a seis semanas de las elecciones. El resto llegó a tres semanas de las elecciones.

Los informes de PC del día de las elecciones dan cuenta que para la instalación de los colegios electorales faltó el dispositivo de registro e identificación de concurrentes en el 29.3% de los colegios, y la unidad de conteo de votos o escáner en el 27.4%. Pero igualmente preocupante fue que de los equipos que sí llegaron hubo dificultades para su uso en el 59.6% de los colegios.

Entre los problemas detectados por nuestros observadores se encuentra que en un 11% de los colegios no se pudo transmitir la información debido a falta de conectividad.

Esta situación no era ignorada por la JCE, pues el 1 de mayo El Caribe recogía la siguiente información: "Entre un 10 y un 15 por ciento de los recintos electorales no podrían transmitir de manera directa los resultados a través de los equipos de escrutinio el día de las elecciones debido a problemas de conectividad y señal en varias localidades, informó hoy Franklin Frías, director Nacional de Informática de la Junta Central Electoral".

Esta falta de conectividad no es nueva y debió ser conocida por la JCE desde mucho tiempo atrás, pues cada compañía de teléfonos sabe dónde llega su señal y a qué lugares no llega, pero no fue tomada en cuenta y se compraron equipos con facilidades costosas que no se utilizarían entre un 10 y un 15%.

El día antes de las elecciones la JCE pretendió atribuir responsabilidades anticipadas de lo que se avecinaba al denunciar la renuncia de alrededor de 3,000 auxiliares técnicos, lo que demostró una vez más los problemas de

gerencia y de tiempo que se enfrentaron, pues pudimos comprobar que aún aquellos auxiliares técnicos que asistieron a los colegios, no podían resolver el 21% de los problemas que presentaban los equipos, por falta de capacitación adecuada. De todas formas nuestra observación arrojó que faltaron alrededor de un 10% de los auxiliares técnicos, que corresponde a 1,533, apenas la mitad de los denunciados por la JCE.

Rescatamos por su valor lo indicado en el informe de la OEA con respecto a este tema: "Vale mencionar que lo sucedido el domingo confirma que la introducción de tecnología no posee únicamente una dimensión técnica. La implementación de avances tecnológicos debe tomar en cuenta consideraciones políticas y sociales a fin de construir consensos indispensables para aumentar la confianza."

La JCE no tomó las previsiones técnicas más elementales para introducir con éxito la tecnología del escrutinio automatizado de los votos, y rechazó construir el consenso político y social indispensable para rodear de confianza la tecnología que pretendía utilizar.

Esta experiencia no solo afecta el presente, es decir las elecciones recién celebradas, sino el futuro, pues ahora habrá que rescatar la confianza en la tecnología para futuras elecciones.

Corresponde ahora a la JCE rendir cuentas al país sobre el fracaso de esta enorme inversión realizada y reclamar las responsabilidades que sean pertinentes a la empresa contratada para suministrar los referidos equipos. Por igual la Cámara de Cuentas y el Ministerio Público deben iniciar investigaciones para determinar si las irregularidades cometidas comprometen la responsabilidad penal de cualquier persona.

4.- ROBERTO ROSARIO: LO QUE DEBIÓ HACER

Participación Ciudadana siempre se ha opuesto a que dirigentes o militantes de los partidos políticos sean elegidos para integrar la Junta Central Electoral, como es el caso de Roberto Rosario, quien era miembro del Comité Central del PLD cuando fue integrado al organismo. Primero presidió la Cámara Administrativa y luego fue designado en la presidencia. A pesar de las innumerables dificultades que han caracterizado nuestras relaciones y sus intentos de descalificar el aporte que hace Participación Ciudadana en la observación electoral y la institucionalidad democrática, siempre tratamos al Dr. Rosario con respeto, reconociéndole cuando ha adoptado decisiones acertadas.

Sin embargo, en este proceso electoral sus actuaciones representan una lección para el país y el mundo sobre todo lo que NO debe hacer una persona que preside el organismo rector de un proceso electoral, imponiendo personalmente las decisiones fundamentales, con respaldo incondicional de otros dos de los cinco titulares de lo que se supone un organismo colegiado. A continuación presentamos un resumen para la historia, digno de ser incluido en los programas de formación electoral:

a) Roberto Rosario dividió a la Junta Central Electoral, pues desde hace años casi todas las decisiones fueron impuestas por él, apoyado en dos miembros que lo respaldan sin ninguna criticidad y nunca difieren no importa lo arbitrarias que sean, mientras rechazaba o ignoraba las propuestas y observaciones de los otros dos miembros que de manera activa trataron de prevenir o corregir los errores que a todas luces afectarían el proceso. En numerosas ocasiones, estos dos miembros tuvieron que declarar a la prensa que no conocían decisiones importantes que había tomado la JCE.

- b) Ante los reclamos de una auditoria de los equipos de automatización Roberto Rosario repetía que eso estaba previsto. Luego dijo que la OEA la haría pero este organismo dejó en claro que no era cierto. Finalmente se habló de la contratación de una compañía auditora a dos semanas de las elecciones, sin que se haya publicado el resultado, ni su contrato.
- c) La publicación del padrón electoral produjo muchos cuestionamientos sobre las razones por las que éste presentara cifras de inscritos inferiores a las que antes se habían anunciado y un crecimiento menor que en procesos anteriores.
- d) Se ignora la Ley Electoral vigente, especialmente en sus artículos 127, 133 y 135, al eliminar en el reglamento de los colegios electorales la disposición legal que obliga a leer en voz alta a quién pertenece cada voto y mostrarlo físicamente a los delegados.
- e) Una de las arbitrariedades que contenía ese reglamento era la prohibición de que cualquier miembro del colegio, representante de partidos u observador pudiera tener bolígrafos, lápices o cualquier otra herramienta de anotación. Cabe destacar que el Tribunal Superior Electoral rechazó un recurso interpuesto contra esta disposición alegando que "disponer de lápices o bolígrafos carece de sentido lógico y sustento jurídico."
- f) El personal de los colegios electorales fue entrenado con un reglamento violatorio de la Ley, pero además, no tenía idea de cómo funcionarían los equipos ni que hacer en el caso de un fallo. No tomaba en cuenta que en República Dominicana hay un serio problema de energía eléctrica y tampoco proporcionó opciones para aquellos lugares en los que no se pudiera transmitir la información

por falta de conectividad a la red informática. Aunque los equipos contaban con baterías, en muchos lugares estas llegaron descargadas o se agotaron.

- g) Cuando los partidos de oposición se dieron cuenta de la cantidad de problemas y errores que se avizoraban para el día de la votación, se presentaron 6 de los 7 candidatos de la oposición a la sede central de la JCE y, aunque su visita fue anunciada, Roberto Rosario se ausentó para no recibirlos y dijo que no iba a aceptar presiones de nadie.
- h) Durante todo el proceso de preparación de las elecciones Rosario descalificó en numerosas ocasiones a los partidos y candidatos opositores, llamándolos atrasados, opuestos a la modernidad y que viven en las cavernas, y lo mismo hizo con organizaciones sociales.
- i) La JCE gastó una enorme cantidad de dinero en publicaciones en los diarios nacionales, sin embargo, la promoción masiva del sistema de votación fue insuficiente y tardía. Muchos ciudadanos no sabían cómo votar.
- j) Frente a un reclamo de PC de que al menos se autorizara a contar de forma manual en el 10% de los colegios, Rosario declaró falsamente que PC lo que quería era que se le autorizara a contar los votos, suplantando a los colegios, apoyado por innumerables voceros pagados en los medios de comunicación.
- k) Sin embargo, la JCE emite una disposición de que se cuenten los votos de forma manual en el 15% de los colegios, pero con una muestra escogida por las Juntas Municipales después de la entrega de los colegios y de la transmisión del conteo electrónico. Lógicamente esta

disposición fue ampliamente rechazada y se vio obligado a desestimarla, porque desplazaba la facultad de los colegios de contar los votos, por no ofrecer las garantías de una muestra científica e independiente y porque se haría cuando ya los resultados obtenidos por los mismos equipos cuestionados fueran del conocimiento público.

- l) Como hizo en el proceso electoral pasado, Rosario trató de crear sus propios observadores electorales, llegando incluso a regalar 15 mil tabletas computarizadas a jovencitos para que supuestamente observaran las elecciones. Hasta la fecha se ignora en qué paro este burdo intento de auto observación.
- m) En las primeras horas de la mañana de las votaciones, Rosario declaró a la prensa que la noche anterior se produjo una renuncia masiva de 3 mil técnicos de los más de 15 mil que debían manejar los equipos electrónicos en cada colegio electoral y que esto se produjo por presiones de los partidos políticos. Posteriormente se ha comprobado que esos técnicos faltaron por el desorden y la improvisación que reinó en su contratación, porque a última hora no recibieron la asignación, ni acreditación, ni los viáticos. Decenas de los que trabajaron todavía una semana después de la votación hacían cola para recibir sus viáticos. Nunca se sabrá con precisión lo que pasó, pero es evidente que la famosa renuncia masiva y el supuesto plan de desestabilización fue un invento para tratar de justificar el colapso se la automatización y el desorden organizativo.
- n) El primer informe ofrecido por Participación Ciudadana establece la votación con al menos una hora de retraso y en alrededor del 30% de los colegios los equipos de registro de los votantes no estaban disponibles. La JCE se vio desbordada de llamadas de

presidentes de colegios para solicitar instrucciones de qué hacer, pero los problemas eran tantos que era imposible atenderlos. La mayoría de los colegios tuvo que ingeniárselas para iniciar las votaciones ignorando en gran medida el reglamento. A lo largo de todo el día la JCE no hizo llegar a los colegios instrucciones sobre lo que debían hacer frente a todos los cambios improvisados y ante el derrumbe del sistema de conteo y transmisión que se había impuesto.

- o) Luego de identificados los numerosos errores y violaciones a la Ley que contenían los reglamentos e instructivos, la JCE llegó a emitir cuatro dispositivos diferentes, no se dispuso su unificación con la consecuencia de que el día de las elecciones las autoridades de los colegios no sabían por cuál reglamento guiarse.
- p) Ante las presiones de los partidos de oposición, de Participación Ciudadana, de grupos de ciudadanos que se manifestaron y de la intermediación del ex presidente de Colombia Andrés Pastrana, que presidia la misión de la OEA, Rosario accedió a autorizar el conteo manual de todas las boletas y que la transmisión se hiciera después de los dos conteos, predominando el conteo manual.
- q) Al término de la jornada electoral, Rosario anuncia una extensión del horario por una hora, como había pedido por escrito PC, por el retraso en el inicio de las votaciones, pero miente al decir que habíamos pedido dos horas. Lo hizo cuando ya los colegios estaban cerrando las votaciones y ni se enteraron de la prórroga.
- r) A las 7 de la noche, la misma hora que él había decretado para el cierre de los colegios, Rosario inició la transmisión de los resultados electorales, en violación

al acuerdo y la disposición de que se esperaran los dos conteos –manual y electrónico- antes de dar resultados y admitiendo que los colegios habían cerrado antes de la hora autorizada. Con unos paneles electrónicos que mostraban en vivo como entraban los resultados, se creó una enorme confusión, ya que con una cantidad ínfima de colegios computados se atribuía ganadores de los cargos municipales y legislativos. La improvisación llegó al colmo de que por un rato desaparecieron en la transmisión televisiva los resultados de varios partidos, incluidos el principal de la oposición.

- s) Tratando de subsanar las confusiones que sus propias decisiones creaban, Rosario asumió personalmente la dirección dela transmisión, apareciendo constantemente, a dar explicaciones que crearon confusión y restaban credibilidad a la autoridad electoral.
- t) Luego de más de dos semanas sin poder terminar el conteo de los votos, con cientos de colegios electorales anulados, Rosario, a título personal, sin contar para nada con el pleno de la JCE, trata de convencer al país de que la culpa es del conteo manual, y de una supuesta conspiración, cuando todo el país es testigo de que gracias a las correcciones de último momento se evitó una crisis electoral de mayores dimensiones.

5.- CRÍMENES Y DELITOS ELECTORALES

En sus artículos del 171 y 172 la Ley Electoral 275-97 establece los crímenes electorales, y del 173 al 175 los delitos electorales.

Sin embargo, la prevención, persecución y sanción de los crímenes y delitos electorales registrados en la ley se han convertido en letra muerta debido, entre otras cosas,

a que las autoridades competentes rehúsan asumir las responsabilidades que ella les asigna, alegando que las mismas incumben a otras instancias públicas. Esta ha sido la letanía del Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario, quien en diversas oportunidades y en diferentes procesos electorales ha sostenido que esa es tarea del Ministerio Público.

Amparada en esa visión, la Junta Central Electoral no interviene ni detiene la materialización de los crímenes y delitos electorales que se cometen en los colegios el día de las votaciones; la Policía Electoral, que depende de la Junta Central, queda impedida de intervenir en esos asuntos y el Ministerio Público no existe en sus funciones el día de las elecciones quedando el votante desprotegido en su derecho a elegir. La situación se agrava con la participación de un porcentaje significativo de fiscales que actúan como activistas políticos en el proceso electoral, haciéndose protagonistas de la violación de la ley. Este manto de impunidad ha dejado al libre albedrio a los agentes políticos, quienes asumen el control de los recintos y colegios de votación sometiéndolos a su propia ley.

Otro elemento que dificulta la factibilidad de la ley lo constituye el desfase de esta con la realidad actual. Aprobada hace 20 años a requerimiento de la coyuntura política de la época, esta ley es portadora de crímenes y delitos que ya fueron superados por otros de mayor envergadura y las sanciones establecidas han quedado insignificantes, sin poder disuasorio. Sin embargo, su mayor conflictividad proviene de las grandes lagunas legales existentes en la misma y de su incompatibilidad con varios artículos de la Constitución de la República del 2010.

Aunque los métodos ilegales aplicados a lo largo y ancho del país no son propios de estas últimas elecciones, hay que destacar la magnitud y el desenfreno que esta vez adquirieron, desbordando las capacidades de control y discreción y generando desorden, descrédito y deslegitimación de sus resultados.

La plataforma de ilegalidad e impunidad existente en el proceso electoral del 2016 ha permitido la realización de acciones delictuosas y criminales que han atentado contra el sufragio universal libre, secreto y personal de la ciudadanía, entre las que se destacan:

a) Compra de cédulas, votos, de miembros de colegios y delegados políticos. La tradicional práctica de venta o compra de cédulas de identidad y electoral realizada con el fin de garantizar votos a candidatos, o para impedir que simpatizantes de otros partidos ejerzan su derecho al sufragio, mantuvo grandes niveles de actividad durante la jornada de votación.

A esta práctica se sumó la compra directa del voto, dejando la cédula en poder del ciudadano, quien bajo una presión determinada (a empleados públicos por ejemplo) se veía conminado a garantizarle el voto al candidato oficial.

La compra de delegados políticos se hizo frecuente en los colegios electorales. Bajo esta trata económica el delegado tenía la opción de irse en el momento del conteo o permanecer sin opinar hasta la firma del acta de resultados.

De igual manera se hizo presente la sustitución de delegados políticos. Es de conocimiento público que no todos los partidos políticos tienen la capacidad de ubicar y mantener un delegado en los 16,070 colegios electorales existentes en el país, por lo que muchas posiciones vacantes fueron completadas con gente del

partido oficial. Aún no se explica cómo estos delegados adquirieron acreditaciones de la JCE para usurpar una representación. De igual manera, en algunos colegios electorales tomaron posesión como delegados políticos, personas que llegaron sin acreditación, dieron el nombre del supuesto partido que representaban sin que nadie les cuestionara.

Funcionarios de juntas y colegios electorales actúan bajo el criterio de que son funcionarios de la JC, y en última instancia del gobierno, por lo que tienden a obedecer al oficialismo más que a la ley.

Fue evidente, en el caso de los presidentes de colegios, que un número significativo de ellos estaban sujetos a las decisiones de los "supervisores políticos" del PLD que controlaban el recinto electoral. (Ver Art.173 y 174)

b) Acoso al ciudadano. El control político de los espacios comunes de los recintos electorales ubicados en zonas populosas, facilitó un constante acoso contra ciudadanos que llegaban a votar. Esta acción sometió a los votantes a cuestionamientos sobre su intención de voto, al ofrecimiento insistente de supuesta colaboración para personas con limitaciones motoras y a amenazas veladas para lograr una decisión favorable al candidato que representaba la persona que ofrecía y presionaba.

Esta presión sostenida provocó conflictos y enfrentamientos entre partidos políticos contrarios, entre representantes de un mismo partido que defendían intereses de candidatos a diputados por el voto preferencial y entre representantes políticos y ciudadanos, lo que en muchos casos generó miedo e inseguridad en los votantes, y algunos de ellos optaron por retirarse sin ejercer su derecho.

c) Las elecciones como libre mercado. Un gran número de recintos electorales fueron convertidos en mercados donde reinó la ley de la oferta y la demanda. Las canchas, patios, pasillos, aulas, las puertas de entradas a los locales y casas particulares en los alrededores se convirtieron en instancias comerciales de votos.

Fue notoria la cantidad de ciudadanos, sobre todo jóvenes, que negociaban su voto con representantes de los partidos políticos, principalmente con el gobernante.

- d) Campaña electoral en plena jornada de votación. La campaña electoral prosiguió hasta la jornada de votación, a través de la exhibición de letreros y gafetes correspondientes a candidatos y partidos en los recintos electorales. Vehículos con grandes bocinas fueron ubicados en los frentes y cercanías de los centros de votación. Los celulares continuaron como medios de promoción, los grupos de personas no votantes que ocupaban espacios en los centros de votación eran identificados con gorras y letreros de sus partidos. (Ver art.174 de la Ley Electoral)
- e) Venta de bebidas alcohólicas. Hubo poco control sobre la venta de bebidas alcohólicas. Se tomó durante toda la jornada electoral y fue notable que las mismas fueron distribuidas de manera gratuita en algunos municipios.
- f) Delitos en el Conteo de los Votos. En una fuerte proporción de los colegios en que los equipos de automatización no llegaron o no pudieron ser operados, se perdió mucho tiempo, y cuando se apeló al conteo manual ya se generalizaba el cansancio y una gran cantidad quedaron sin orientación ni supervisión, situación que generó confusión, presión e inseguridad.

Las valijas pasaron de mano en mano, las actas se completaron en algunos colegios y en otros no, la seguridad de los resultados se perdió dejando sin conteo a cientos de colegios. La credibilidad se fue al suelo. (Ver Art. 171 de la ley electoral). Los principales crímenes y delitos electorales se cometieron durante el conteo manual de los votos.

6.- LOS INFORMES DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA, UNIORE Y UNASUR

El 15 de mayo se desplegaron misiones de observadores electorales de la Organización de Estados Americanos (OEA), de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y de la Unión de Naciones del Sur (UNASUR), las cuales visitaron centros de votación en diversas ciudades. Previamente habían sostenido reuniones con funcionarios electorales, expertos, periodistas, miembros de la sociedad civil y representantes de partidos políticos.

Los informes de las misiones de observadores, coincidieron en que la jornada electoral transcurrió en un ambiente de normalidad y de compromiso de los electores que acudieron a tempranas horas de la mañana, no sin advertir los prolongados retrasos en la etapa de apertura de las mesas de votación, motivados por la falta de autoridades, por las deficiencias en la instalación, conectividad, configuración o falta de equipos, ausencia de algún elemento para iniciar y desarrollar el proceso, diversos grados de desconocimiento de los operadores del sistema, ausencia de auxiliares técnicos, capacitación deficiente a los miembros de la mesa, situación que generó incertidumbre en los concurrentes.

En resumen, el informe preliminar de la misión de la OEA detectó el virtual colapso del sistema automatizado al plantear:

- a) A pesar del retraso en su inicio, la jornada de votación transcurrió en "un ambiente de normalidad, a pesar del desorden y la incertidumbre generados por las deficiencias en la instalación de las máquinas de apoyo al proceso.
- b) "La principal fragilidad de la jornada estuvo en el uso de los equipos técnicos. En numerosos recintos faltaron equipos, no llegaron los auxiliares técnicos, o tuvieron problemas de conectividad y funcionamiento de las máquinas de control biométrico y de cómputo automatizado". Las autoridades electorales debieron ordenar el inicio de la votación aunque no estuvieran funcionando las máquinas de identificación de los electores.
- c) "La adecuada capacitación de los miembros de las mesas, la familiaridad con el proceso manual, la buena predisposición y experiencia de los delegados partidarios contribuyeron a encauzar la votación sin contratiempos adicionales, En el cierre se repitieron los inconvenientes con las máquinas y la modalidad manual, contemplada en la ley, pero interpretada inicialmente como contingente por la JCE, terminó siendo indispensable para evitar conflictos en esta etapa de la jornada".
- d) Celebró que la JCE acogiera reclamos que por su medio formularon partidos de la oposición "pero lamentó que no se abrieran las puertas para un diálogo con los partidos. La misión reitera que la comunicación fluida, permanente y formal entre autoridad, partidos y ciudadanos es fundamental para el desarrollo de todo proceso eleccionario".

- e) "Reitera la importancia de que se realice una reforma estructural profunda al marco legal que rige el proceso electoral", a la vez que recomienda que los procedimientos relativos al conteo de votos deben estar claramente definidos en la ley.
- f) El modelo de financiamiento público de partidos y campañas políticas en la RD no está diseñado para generar condiciones de equidad en la contienda, por lo que recomienda "que se avance urgentemente en el diseño de una ley que promueva mayor equidad en la distribución del financiamiento político directo", en establecer límites a los fondos provenientes del sector privado, y en la regulación sobre el acceso equitativo a los medios de comunicación públicos y privados.
- g) La misión pudo advertir en los recintos, formatos de propaganda política así como actividades proselitistas desplegadas tanto dentro como fuera de los centros de votación, así como aglomeraciones de personas de las cuales se recibieron denuncias sobre compra de votos y cédulas
- h) En relación a la introducción de la tecnología, recomienda que no sólo debe tenerse en cuenta la dimensión técnica, sino también consideraciones políticas y sociales. Advierte que es necesario desarrollar y ejecutar varios simulacros con la anticipación adecuada que permitan a la autoridad identificar y corregir errores.
- i) La Misión considera necesario evaluar la efectividad de las medidas afirmativas vigentes para impulsar la participación política de las mujeres a cargos de elección popular y garantizar la permanencia en el ejercicio del poder. En ese mismo tenor, recomienda la

posibilidad de incluir financiamiento público dirigido a la capacitación y empoderamiento de las mujeres en los partidos políticos.

- j) Sugiere revisar el sistema de votación para separar la elección de los diputados de la del senador para promover la pluralidad en el Poder Legislativo y evitar la concentración del poder.
- k) Entre los aspectos positivos del proceso observado, coinciden en las novedades implementadas como el voto penitenciario y la iniciativa para facilitar el voto de las personas con discapacidad física cuya puesta en práctica exige una mejoría para superar ciertos inconvenientes.

El informe de la observación de la Unión de Organismos Electorales se puede sintetizar en:

- a) Prolongados retrasos en el inicio de las votaciones, por falta de disponibilidad de los equipos o de los técnicos para operarlos, que fueron instalados con retraso y otros que no funcionaron bien.
- b) Muchos miembros de las mesas de votación mostraron capacidades, pero la diversidad de maneras de cumplir las tareas principales indicaron que no hubo uniformidad en su capacitación.
- c) No se cumplió la previsión de instalar y probar los equipos electrónicos en los dos días anteriores a la votación, por lo que los inconvenientes fueron detectados en la jornada misma "agravando las dimensiones del problema".
- d) Hubo mucha indecisión sobre quién debería tomar la decisión de votar bajo el sistema manual. La normalización de las votaciones, principalmente por

la habilitación del sistema manual, hacia las 8.30 AM, no era uniforme: "algunas mesas operaban sin ningún apoyo tecnológico, en otros sólo se habilitaron las máquinas para la identificación de los ciudadanos y en algunos otros se pudo instalar los tres equipos. Esto se mantuvo a lo largo de toda la jornada electoral y obviamente se trasladó al escrutinio".

- e) Miembros de la misión pudieron presenciar el escrutinio de los votos, realizado con minuciosidad y ante delegados de los partidos y observadores, así como la transmisión de resultados, "la cual experimentó numerosos problemas y retrasos (a medianoche del día de la elección la información disponible de la elección presidencial estaba en un 27% de avance) siendo no obstante informada la ciudadanía de tendencias en la que un candidato presidencial superaba el umbral del 50% de los votos".
- f) Los centros de votación contaban con las condiciones idóneas de ventilación ni espacio físico para la instalación de las mesas ni mucho menos para alojar a sus miembros y a los votantes, afectando la circulación de las personas, provocando una alta concentración de electores y poniendo en riesgo el secreto del voto.

7.- EL COSTO HUMANO EN LAS ELECCIONES DEL 2016

El proceso electoral del 2016 en la República Dominicana, estuvo marcado por actos de violencia en el que se pudieron contar 22 tiroteos que dejaron 8 muertos, y por lo menos 39 heridos de balas, machetes y otros objetos contundentes. Hubo varios lanzamientos de bombas, daños a la propiedad pública y privada, quemas de neumáticos, así como escombros en las calles que obstaculizaron el tránsito en diversas partes

del país. De las víctimas mortales tres ocurrieron en la campaña interna de los partidos, cuatro durante la jornada de votaciones y el octavo dos días después

a) En la precampaña. En el período de la precampaña electoral hubo incidentes graves, como los ocurridos el 13 de diciembre durante la elección primaria parcial del Partido de la Liberación Dominicana, para escoger una docena de candidatos a diputados, medio centenar para alcaldes y alcaldesas y todas las candidaturas a regidores y directores municipales, que concluyó con dos muertos y una decena de golpeados, en varios incidentes.

Las víctimas mortales fueron Erasmo Antonio Espinal y Yeral Pérez y Pérez, militantes peledeístas muertos a tiros en disputas por candidaturas. El primero en Los Ciruelitos, Santiago, y el otro en Pescadería, Barahona.

El otro muerto de la precampaña fue el ex rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, maestro Mateo Aquino Febrillet, quien era candidato a la senaduría por la provincia de San Cristóbal, del Partido Revolucionario Moderno. Este asesinato se produjo el 11 de marzo cuando Aquino Febrillet intentaba mediar en un conflicto, en el que no estaba implicado, que protagonizaban dos candidatos a diputados por la misma provincia, aliados del Partido Revolucionario Moderno, quienes reclamaban una candidatura a regidor para respectivos seguidores. El empresario del transporte pesado Blas Peralta y candidato a diputado y varios de sus guardaespaldas fueron responsabilizados del asesinato a tiros y sometidos a la justicia.

b) Durante la campaña. En el período de la campaña ocurrieron actos de violencia que empañaron el proceso. En el Distrito Nacional, el local de la casa nacional del Partido de

la Liberación Dominicana se vio afectado por el lanzamiento de una bomba de fabricación casera, lanzada por Ángel Rodríguez, considerado como una persona con problemas mentales, quien fue sometido a la justicia.

En Villa Isabela, Puerto Plata, un enfrentamiento entre militantes del PLD y del PRM dejó un saldo de tres personas heridas, cuando las caravanas de ambos partidos se encontraron de frente. Hubo disparos de escopetas, pistolas y revólveres. Ambos partidos se acusaron mutuamente de haber iniciado la violencia.

En la provincia de Azua se escenificó un tiroteo en la madrugada del 14 de mayo, contra la residencia del candidato a senador por el PRM, señor Víctor Sánchez, por personas desconocidas que iban en una motocicleta. No hubo heridos.

c) El día de las votaciones. El 15 de mayo se registraron varios sucesos violentos en diferentes zonas del país, con balance de cuatro muertos y una docena de heridos.

La primera víctima mortal de la jornada fue Simeón Cerda Torres, un militante del PLD muerto a tiros en un incidente con guardaespaldas del candidato a senador por el PRM, empresario transportista Antonio Marte. El matador resultó herido y está en manos de la justicia.

La peor violencia ocurrió en la noche en la comunidad de los Botados, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata, donde murieron dos personas y otras tres resultaron heridas, incluyendo un miembro de la Policía Nacional. Las víctimas mortales fueron Orlando Antonio Moreno y Alexander Reyes de León, alcanzados durante una balacera en los alrededores de un centro de votación. Las autoridades acusan a Conrado de la Cruz, dirigente del PRM, quien presuntamente disparó desde un vehículo en marcha.

El otro muerto de la jornada, Raúl Jiménez, cayó en Katanga, Los Minas, donde también unas 6 personas resultaron heridas durante un intenso tiroteo registrado frente a la escuela La Altagracia, del sector Katanga, tras una discusión entre simpatizantes del PLD y el PRM, a propósito de la extensión del horario de votación.

En La Romana, el alcalde suspendido dijo que cuando fue a votar su vehículo recibió varios disparos, lo que atribuyó a opositores. No hubo heridos.

En San Pedro de Macorís tres personas resultaron heridas de machetazos al originarse un pleito en el colegio electoral ubicado en la escuela del sector Punta de Garza.

En Higüey el candidato a alcalde señor Rafael Barón Duluc fue detenido por el DNI y llevado al cuartel policial. Atribuyó esta acción a Karina Aristy, actual alcaldesa e hija de Amable Aristy, senador de la provincia. Una hora más tarde fue liberado.

En San Juan de la Maguana, desconocidos que se desplazaban en un carro por el centro de votación del Distrito Municipal de Sabana Alta, generaron disparos provocando pánico en la población. No hubo heridos.

En Santo Domingo Norte, a las 9:00 de la mañana se produjeron dos tiroteos, uno en las afueras del Colegio Montesquieu, en el sector Guaricanos, donde miembros de la Policía Electoral enfrentaron a desconocidos que se presentaron frente al colegio electoral, armados a bordo de motocicletas. No hubo heridos pero si una persona detenida. Los votantes que se encontraban en el recinto se tiraron al suelo. El segundo tiroteo tuvo lugar cuando miembros de la Policía Nacional perseguían una jeepeta.

En el sector Rastrillo, del municipio de Ocoa, se produjo una balacera entre simpatizantes de los candidatos a alcalde de los partidos Revolucionario Moderno (PRM), y Revolucionario Dominicano (PRD). De acuerdo a los relatos el incidente se produjo tras una discusión en la que los involucrados declaraban a sus candidatos como ganadores. No se reportaron heridos

En el municipio cabecera de Dajabón se escenificó un enfrentamiento a balazos, entre seguidores de la senadora Sonia Mateo y del funcionario público Olgo Fernández, atribuido a que los de éste supuestamente colaboraban con el candidato Mario Torres del PRM, originando una discusión y luego los disparos. Este hecho paralizó las votaciones por más de una hora en los colegios ubicados en el local del Ayuntamiento.

Se produjeron protestas frente a la Junta Electoral del municipio de Paraíso, en Barahona, con incendio de neumáticos y lanzamiento de escombros en las calles, en reclamo del reconteo manual de los votos.

En Buenos Aires, de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, desconocidos realizaron varios disparos frente a la escuela Básica Buenos Aires y luego lanzaron una bomba casera en la escuela Básica Emma Balaguer de Las Palmas de Herrera.

Miembros de la Policía Militar Electoral en el municipio de Constanza, provincia La Vega, hirieron a José Arias, quien recibió varios impactos de perdigones en una pierna durante un incidente no aclarado.

d) Después de las elecciones. Posterior al día de las votaciones también se produjeron actos violentos en múltiples ciudades mientras se multiplicaban las protestas por las irregularidades

electorales. El peor fue la muerte en Bonao de Luis Radhamés Féliz, dirigente del Frente Amplio de Lucha Popular, en un incidente cuando se volcó el motor que conducía, mientras era perseguido por una patrulla policial a medianoche del martes 17 de mayo. Sus acompañantes Eusebio Minaya y Antonio Florentino Brito, resultaron con heridas. Féliz había participado en programas de radio y televisión local denunciando irregularidades electorales. La policía sostuvo que fue un accidente, pero familiares y compañeros dicen que fueron golpeados tras salirse de la vía.

El joven Johansen Ruiz Rosa fue acusado de intentar "hackear" la página web de la Junta Central Electoral.

Un grupo de personas quemó un almacén de la Junta Electoral de Santo Domingo Norte, donde guardaban las boletas que se recontarían. Esto provocó que el alcalde en funciones por el PRD, Francisco Fernández, se declarara en huelga de hambre. Seguidores de este aseguran atribuyeron el incendio a dirigentes del PLD, alegando que la mayoría de los votos favorecían al repostulado.

El día 21 de mayo, en los sectores de Villa Mella y Guaricanos, en el municipio de Santo Domingo Norte, siete personas resultaron heridas, varios vehículos de los transportes públicos, privados y oficiales resultaron afectados, más el bloqueo de calles y avenidas, provocado por grupos políticos del PRD que reclamaban el reconteo manual de los votos.

En la provincia Valverde, comunidad de Laguna Salada, el senador del PLD por esa provincia, Manuel Güichardo, apareció en un vídeo amenazando a los miembros de la Junta Electoral de esa comunidad, con palabras enérgicas y groseras, exigiendo que le entregaran las actas que daban como ganador a Eddy Nolasco, candidato a senador por el PRM, quien finalmente quedaría segundo, por unos 500

ELECCIONES PRESIDENCIALES, CONGRESUALES Y MUNICIPALES 2016

votos.

En Monte Plata se registró un tiroteo contra la casa del presidente de la Junta Municipal, además de lanzarle dos bombas lacrimógenas. Las autoridades suspendieron la docencia escolar y aumentaron el patrullaje militar y policial. En Higüey se lanzaron bombas lacrimógenas y algunos disparos. Grupos de seguidores de partidos opositores protestaron frente al local de la Junta Electoral en la calle Agustín Guerrero, además de extender reclamos a otros sectores de la ciudad. La policía se reforzó para controlar la situación.

Desconocidos atacaron a tiros al vehículo del senador Amílcar Romero del PLD, por la provincia Duarte, cuando viajaba por la carretera de Monte Negro, entre San Francisco de Macorís y Pimentel.

En la provincia Espaillat, municipio Moca, se produjeron violentas protestas con el reclamo de que la Junta Municipal Electoral adelantara los resultados de la elección municipal que, de acuerdo a seguidores del Partido Revolucionario Moderno (PRM), le favorecían, como al final prevaleció.

Delegados de distintos partidos protagonizaron enfrentamientos, en momentos en que revisaban las boletas electorales en la Junta Electoral del Distrito Nacional. Según un delegado del PRM encontraron decenas de boletas en secuencia marcadas para el PLD. Cuando fueron a presentar la situación al encargado de la JE fueron agredidos por dirigentes del PLD.

El senador de la provincia Monseñor Nouel, Félix Nova dijo que Núñez Domínguez del PRSC ordenó a un grupo de personas a que atacaran a pedradas el local donde Nova daba una rueda de prensa, para ofrecer datos de su triunfo

como senador.

El día 23 de mayo un fuerte tiroteo y lanzamiento de bombas lacrimógenas por la Policía, se registró frente a la JE de Santo Domingo Norte, luego que seguidores del PRD iniciaran protestas con quema de neumáticos, demandando la anulación de las elecciones en ese municipio. No hubo heridos.

Frente a las oficinas de la Junta Electoral de Haina, se sucedieron episodios de violencia el día 24 de mayo. Carlos Sánchez Díaz de APD indicó que cuatro candidatos a diputados y tres alcaldes demandaban el reconteo de las boletas B y C.

8.- OPACIDAD EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA JCE

La página web de la Junta Central Electoral (JCE) evidencia la falta de información y transparencia sobre el gasto incurrido en el proceso de organización de las elecciones generales 2016.

A la JCE le fue asignado un presupuesto del RD\$3,150,894,990 sin incluir el financiamiento público para los partidos políticos por un monto de RD\$1,610,086,923, no obstante este información agregada, con poco desglose. Lo primero que se observa es que la sección referente a la ejecución presupuestaria, en el área de transparencia de la Junta esta deshabilitada. Al igual que el componente de las finanzas, la ejecución presupuestaria solo tiene información hasta el año 2014; de manera que no es posible obtener información clara de los gastos incurridos en el 2015 y 2016 para el proceso de organización de las elecciones.

Es lamentable que la JCE mantenga opacidad en sus finanzas, y hasta cierto punto sorprendente que una entidad que haya recibido por 2 años consecutivos el Premio Internacional OX

por Transparencia, Calidad del Servicio y Creatividad en el Sector Gobierno, presente dicha situación.

La mayoría de los procesos de compras y contrataciones para proveedores en las elecciones 2016, están incompletos, solo es posible ver en la mayoría de los casos: el llamado a concurso o licitación y el pliego de condiciones sin que sea posible saber a quién y por cuanto le fue adjudicado los bienes y servicios contratados como por ejemplo: computadores, servidores, chalecos y brazaletes, estampadores tipo felpa, impresiones de las boletas A, B, C, papeles de seguridad, equipos de redes LAN, urnas y casetas de votación; las adjudicaciones que solo pudieron ser identificadas son las siguientes:

Tipo de bienes o servicios	Monto	Cantidad de proveedores
Impresión de materiales	RD\$6,042,835.00	10
Impresión de materiales educativos	RD\$8,598.920.00	4
Valijas de seguridad	RD\$33,040,000.00	1
Pulseras y Presillas de Seguridad para Valijas	RD\$6,077,295.00	1
6 spots publicitarios	RD\$5,329,666.67	2
Automatización de escrutinio electoral	US\$31,831,680.00	1
Sobres de seguridad	US\$104,666.00	1

Como se puede apreciar los gastos desglosados son mínimos a los reales, por cuanto, posiblemente nunca se llegue a saber el costo real de las elecciones del 2016. A simple vista podemos razonar si los montos presentados como por ejemplo: los escáneres utilizados en el escrutinio electrónico, adjudicada a la empresa internacional INDRA SISTEMAS por un valor de: US\$31,831,680.00 equivalentes a RD\$1,457,890,944 a una tasa del 45.80, ha valido la pena? Se utilizaron? Cumplieron con su objetivo?

Es preocupante que la JCE, como organismo autónomo, no tenga ningún contrapeso eficaz que vigile su sistema de compras y contrataciones de dicho organismo, recordemos la sentencia del TC 0305/14 la cual estableció que el control interno de la actuación administrativa y financiera constituye una competencia accesoria de la Junta Central Electoral, la cual forma parte indisoluble de la autonomía e independencia que le otorga el artículo 212 de la Constitución; que, por tanto, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, carecía de competencia para conocer recursos jerárquico en contra de sus actuaciones.

Una de las dificultades para el análisis del costo de las elecciones y el valor del voto en la República Dominicana, es el hecho de que no se sabe con precisión cuánto se gastó en este proceso electoral, debido a la escasa información que se puede obtener en la página web de la JCE. A partir de los pocos datos cuantificables que han sido divulgados, se ha hecho un ejercicio simple para tener un aproximado de cuánto costó cada voto.

Presupuesto de la JCE (3,150,894,990) + Costo de equipos de escrutinio electrónico (1,461,710,745.6) = 4,612,605,735.6

Resultado/votos emitidos en boleta A ->= $\frac{4,612,605,735.60}{4,708,746}$ RD\$ 979.58

Hay que destacar que la cifra de 4,708,746 corresponde al

total de votos emitidos en la boleta A del nivel presidencial, que mide el total de votos a nivel nacional. Los RD\$ 979.58 equivalen a 21.33 dólares por voto

Tomando como referencia el gasto del erario público en el financiamiento a partidos de RD\$1,610,086,923, dividido entre los votos emitidos arroja un monto de RD\$ 341.93 equivalentes a 7.44 dólares por voto. Estos cálculos solo se refieren al financiamiento público y es el tercero más elevado de la región. Por ejemplo en Argentina el voto emitido tiene un costo de 41 centavos de dólar, Brasil 29 centavos y México 17.24 dólares.

Pero al sumar los 21.33 dólares del costo del voto por la automatización y el presupuesto de la JCE, y los 7.44 dólares del financiamiento a los partidos, se alcanza un costo total del voto dominicano de 28.77 dólares, que sería el más elevado de la región.

9.- IRREGULARIDADES AL POR MAYOR Y DETALLE

Casi todas las denuncias se refirieron a la elección de los niveles congresual y municipal, y en una apreciable cantidad también al conteo de los votos preferenciales por los diputados, con indicios de tramperías aún a lo interno de los mismos partidos.

Hubo provincias, como Valverde y María Trinidad Sánchez, donde el balance fue menor, especialmente en la primera decidida por unos 500 votos, donde las irregularidades pudieron ser significativas. Allí un video mostró al candidato oficialista a senador impugnar violentamente a los titulares de la Junta Electoral, exigiendo entrega de actas cuando estaba en desventaja, y teniendo que ser sostenido para que no llegara a la agresión física. Al final fue declarado ganador.

Un patrón que afectó los boletines en varias juntas electorales fue que candidaturas de oposición aparecieron con menor cantidad de votos que en boletines anteriores. En otros casos aparecieron actas con signos de alteración, o mostrando una cantidad de votos relevantemente desproporcionados en relación al promedio general, a favor o en perjuicio de candidaturas.

Las irregularidades parecieron concentrarse abrumadoramente en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, afectando aproximadamente al 10 por ciento de los colegios electorales en los niveles congresual y municipal, y dejando sin contar o anulado el voto de más de 100 mil electores.

La Junta Electoral del DN se vio precisada, y se dijo que con anuencia de delegados de diversos partidos, a adoptar una resolución, el 21 de mayo, anulando la votación en 153 colegios electorales, en 139 porque no recibieron los resultados y 14 por haber entregado las actas en blanco. La anulación fue el recurso para salir del paso, dado que se consideró que no afectarían los resultados.

Por su parte la Junta Electoral de Santo Domingo Oeste anuló el día 25 de mayo la votación en 147 colegios electorales, básicamente en los niveles congresual y municipal. En 69 de ellos no se había computado el resultado del voto preferencial por los diputados. Posteriormente el Tribunal Superior Electoral dispuso que fueran revisados y computados los resultados de esos colegios.

En el municipio Santo Domingo Norte se recibieron 1|57 actas de colegios sin completar el cómputo, particularmente, en su mayoría de los diputados, y el alcalde candidato a la reelección, por el Partido Revolucionario Dominicano, llegó a declararse en huelga de hambre, pero la situación

fue "resuelta" gracias a la alianza que en la mayoría de las candidaturas, incluyendo la presidencial, sostuvo ese partido con el de gobierno.

Donde las denuncias alcanzaron dramatismo fue en el municipio Santo Domingo Este, donde cuatro candidatos a alcaldes de la oposición y un quinto a diputado, protagonizaron durante dos semanas una huelga de hambre y diversas protestas señalando múltiples indicios de irregularidades, que según ellos conformaban un patrón fraudulento en perjuicio de la candidatura a alcalde del artista Manuel Jiménez, postulado por varios partidos opositores. Llamaba la atención que le acompañaron otros cuatro candidatos que reconocían que ellos no habían ganado.

Las denuncias de estos incluían que los resultados de unos 200 colegios se recibieron en la junta electoral municipal hasta al día subsiguiente a la votación, en muchos casos con los sellos de seguridad de las valijas desprendidos. Los reclamantes presentaron a PC un amplio expediente, con indicios de irregularidades, pero sin que lograr demostrar la existencia de una alteración de la voluntad popular. Se quejaron de que el Tribunal Superior Electoral no escuchó ni ponderó sus alegatos y llevaron sus protestas hasta el edificio del mismo.

El nivel de abstención que en la boleta presidencial que fue de un 30 por ciento, se elevó considerablemente en las otras, hasta alcanzar porcentajes de 35, 36 y 37 por ciento en la congresual y municipal del DN, Santiago y Santo Domingo. Igual disparidad se registró en los votos nulos, de un 4 por ciento nacional a nivel presidencial, hasta más de un 6 por ciento en los otros niveles en los mayores municipios.

10.- LAS DECISIONES DEL SATURADO TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

A partir del día de las elecciones, 15 de mayo de 2016, el Tribunal Superior Electoral (TSE) fue apoderado de alrededor de 311 casos impugnando parcialmente el proceso electoral en los niveles congresual y sobre todo municipal.

De las 273 sentencias publicadas en su página web, 216 corresponden a sentencias motivadas y 57 a sentencias en dispositivo, pendientes de motivación. Existen saltos en los números de las sentencias publicadas en la página web del TSE, tal vez debido a desistimiento de los impugnantes o porque aún no se han publicado.

Un total de 73 de las impugnaciones fueron declaradas inadmisibles y en otras 24 el TSE se declaró incompetente, para un total de 97, casi una tercera parte. La revisión de estos recursos permite advertir deficiencias procedimentales por lo que se puede concluir que los partidos políticos deben entrenar mejor a los abogados que representarán sus intereses ante la jurisdicción electoral.

Otra tercera parte de los recursos, es decir alrededor de 109, fueron rechazados, 36 fueron acogidos pero parcialmente y solo 16 fueron acogidos en su totalidad.

En lo que va de año, sumando las impugnaciones generadas durante los procesos de escogencias de los candidatos a lo interno de los partidos y sus respectivas inscripciones, como aquellas que corresponden al día de las elecciones y fechas posteriores, el TSE ha debido conocer alrededor de 603 casos, en múltiples ocasiones compelido por el calendario de eventos y emitiendo sentencia al por mayor, sin tiempo de ponderar evidencias ni escuchar testigos, como consecuencia del desorden organizativo y de los múltiples abusos e

irregularidades registrados a lo largo del proceso.

11.- LAS REFORMAS IMPRESCINDIBLES AL RÉGIMEN POLÍTICO Y LOS ÓRGANOS ELECTORALES.

La democracia es el orden político en que la soberanía es ejercida por el pueblo. En ese sentido, todos los miembros adultos y capaces de un país, son ciudadanos con plenos derechos políticos, razón para considerar el sistema democrático como la expresión más pura de los regímenes políticos para el ejercicio de las libertades y responsabilidades ciudadanas.

Uno de los derechos fundamentales que otorga la democracia a los ciudadanos, es la prerrogativa de elegir sus autoridades, que se expresen libremente a través del sufragio en las urnas. Sin embargo, este proceso electoral, desde su inicio marcó inmensos vacíos de normativas para garantizar la equidad, la transparencia, la objetividad y el derecho a elegir libremente que proclama la Constitución, dejando amplias frustraciones. Con el agravante del desorden organizativo que determinó que el conteo de votos se extendiera por más de tres semanas, con centenares de impugnaciones después que se anularan resultados en centenares de colegios.

Ante tanta adversidad para el ejercicio de derechos consagrados en el sistema democrático y en la Constitución de la República, ha quedado de manifiesto, incluso en los informes de observación electoral, la necesidad de realizar urgentes reformas en el sistema político dominicano. Participación Ciudadana las ha reclamado durante muchos años y lo reiteró antes y durante la reciente campaña electoral. Resultan imprescindibles las siguientes reformas:

a) Reforma a la Ley Electoral No.275-97, de diciembre de 1997. Esta ley está desfasada en el tiempo, no solo porque tiene alrededor de dos décadas de vigencia,

sino porque no ha sido adaptada a la Constitución de la República promulgada en enero de 2010. Como es bien sabido, la Carta Magna en sus artículos 211 y siguientes, separa las funciones jurisdiccionales de las administrativas que ejercía la Junta Central Electoral como órgano unitario en esta materia. La Constitución de 2010, crea el Tribunal Superior Electoral para juzgar y decidir los asuntos contenciosos electorales y resolver los conflictos que se presenten en los partidos y agrupaciones políticas, dejando a cargo de la Junta la organización de las elecciones y todo lo relativo a los actos del estado civil y la cédula de Identidad y Electoral de las personas.

Es imperativo aprobar una Ley General del Régimen Electoral que defina claramente el alcance de las funciones de la Junta Central Electoral, que responda a las necesidades sociales actuales, garantizando un mínimo de igualdad en el ejercicio de la política. Como se recordará que, en más de una ocasión, el Presidente actual de la Junta, declaró que el órgano no tenía competencia legal para limitar el uso y abuso de los recursos públicos por parte del partido en el poder y para regular la campaña electoral iniciada a destiempo.

b) Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas. Por dos décadas la sociedad dominicana ha venido reclamando la aprobación de una ley que regule el funcionamiento de los partidos y agrupaciones políticas. Organismos estatales, instituciones académicas y de la sociedad civil y algunos legisladores y ciudadanos conscientes, han procurado consenso para aprobar una norma que regule las organizaciones políticas. El primer proyecto consensuado salió de la Comisión para la Reforma y Modernización del Estado en 1999. Para el 2001 ya el entonces Consejo Nacional para Reforma del Estado

reactualizó aquel proyecto, de nuevo con el consenso de las fuerzas políticas y sociales. El proyecto ha sido introducido a las cámaras legislativas en unas ocho ocasiones, sin que haya habido voluntad política para aprobarlo, al menos en los términos en que ha sido consensuado.

- c) Ley del Régimen Electoral. Desde el 2011, y como fruto de una consultoría con expertos de la Organización de Estados Americanos, la JCE ha sometido dos veces al Congreso Nacional un proyecto de Ley General del Régimen Electoral y otro proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas el cual llegó incluso a ser consensuado por una Comisión Bicameral nombrada al efecto, del cual se debe partir para contener los siguientes elementos:
 - o Recuperar la confianza ciudadana en los partidos políticos a la vez que los defina como instrumentos al único servicio del pueblo y la sociedad democrática, eliminando las prácticas clientelares.
 - o Establecer la transparencia, rendición de cuentas y la supervisión y control de los recursos en los partidos políticos.
 - o Que establezca la democracia interna y la equidad e igualdad de género en todos los niveles de las estructuras tanto administrativas como deliberativas de los partidos y agrupaciones políticas.
 - o Establecer una cuota de participación de las mujeres en los organismos de dirección de los partidos y en los cargos electivos, no pudiendo ser menor al mínimo reglamentado (cuota), estableciendo un avance progresivo en el tiempo hasta alcanzar la

paridad de género a mediano plazo.

- o Obligación de escoger los candidatos y candidatas a puestos electivos a partir de elecciones libres de sus miembros afiliados. Establecer obligatoriedad de celebración de elecciones primarias a fin de garantizar que los escogidos sean el resultado de la voluntad de las bases.
- o Prohibir y sancionar categóricamente el uso de los recursos del Estado en las actividades partidarias.
- o Obligar a los partidos y agrupaciones políticas a establecer un registro público de contribuyentes.
- o Establecer la obligatoriedad de los debates de las propuestas de los candidatos presidenciales.
- o Garantizar los derechos de las minorías.
- o Obligar a los partidos y agrupaciones políticas a dedicar un porcentaje de sus ingresos a la educación de sus miembros y pueblo en general, en derechos ciudadanos.

Desde el 2011, y como fruto de una consultoría con expertos de la Organización de Estados Americanos, la JCE ha sometido dos veces al Congreso Nacional un proyecto de Ley General del Régimen Electoral, el cual llegó incluso a ser consensuado por una Comisión Bicameral nombrada al efecto, del cual se debe partir.

d) Los órganos electorales deben ser independientes. Como el 16 de agosto vence el período de elección de los integrantes de la JCE y del Tribunal superior Electoral, los hechos y acontecimientos recientes obligan a una elección de consenso, escogiendo personalidades independientes. No se pueden repetir los pactos políticos que llevaron dirigentes activos de partidos a los

órganos de organización y control electoral. Deben ser integrados por ciudadanos y ciudadanas de reconocida probidad y alta solvencia moral, ética y profesional, que no tengan militancia ni respondan a los intereses de los partidos políticos. Los dos órganos deben ser renovados respetando la igualdad de género que consagra la Constitución de la República.

12.- RENOVACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el año 2000 durante la primera jornada de observación electoral Participación Ciudadana pudo captar para este proceso 143 comités y núcleos municipales, 6,000 voluntarios y 100 organizaciones de la sociedad civil que fueron articuladas a la red de observación electoral. Estas organizaciones no solo realizaban su aporte en voluntarios, en gestión de recursos, sino también como organismo de presión para garantizar la realización y la transparencia en el proceso.

En la medida en que el financiamiento, tanto local como internacional, fue escaseando disminuía la actuación de la sociedad civil en los procesos democráticos fundamentales y organizaciones de la sociedad civil como Acción por la Democracia, Foro Ciudadano, el CONEP y otras, que participaban no solo en la observación electoral, sino también en la incidencia para aprobación de leyes fundamentales para la democracia como la Ley de Partidos y la Ley Electoral, redujeron su incidencia Esta participación se fue reduciendo ya sea por omisión, indiferencia o por intereses, entre otros, perdiéndose su aporte como organismos de presión.

Esta escasez de recursos financieros internacionales fue aprovechada por el Gobierno, que con aportes, principalmente económicos, fue inmovilizando una parte de la sociedad civil a través de la cooptación de dirigentes, técnicos y militantes. Así se redujo la autonomía de importantes núcleos sociales, mientras se incrementaba su indiferencia ante los procesos sociales.

Deploramos la reducción de la incidencia de las organizaciones sociales que impidió que la sociedad civil se constituyera en una barrera de contención del desguañangue del sistema partidista y electoral. Sin las organizaciones empresariales, sindicales, profesionales, las academias universitarias, sin su aporte como organismos de presión, es muy difícil detener la regresividad de los procesos democráticos y alcanzar las reformas necesarias para transformar la política y garantizar la institucionalidad.

En vista de que la sociedad civil es un pilar en el sostenimiento de un estado de derecho y juega un papel fundamental en la defensa de los principios democráticos más elementales, está comprometida en alcanzar los derechos políticos y sociales de los ciudadanos, en procura del bienestar colectivo, y debe constituirse en un freno de manera tal que el Estado no invada los espacios sociales, fortaleciendo así la democracia. Ante la coyuntura actual se hace necesario a corto plazo iniciar un proceso de renovación y reactivación de la sociedad civil. Este proceso debe iniciarse rescatando o creando mecanismos de consulta y articulación de los espacios existentes, identificando y estableciendo estrategias comunes de presión que permitan retomar valores y principios democráticos.

El éxito político que ha obtenido la maquinaria política gobernante, concentrando todos los poderes del Estado no incentiva las reformas necesarias para restablecer el equilibrio democrático. Sólo una gran presión de las fuerzas sociales, compactadas en torno al objetivo de rescatar la institucionalidad democrática disminuida, y la renovación de partidos y dirigentes políticos, podrá generar las sinergias imprescindibles para retomar el camino del fortalecimiento institucional de la nación.

Santo Domingo Julio 2016





Calle Wenceslao Alvarez No. 8, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: 809-685-6200

Tel.: 809-685-6200 Fax: 809-685-6631

E-mail: info@pciudadana.org